



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	15,151,135.52	18,341,710.48	33,492,846.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	1,244,914.12	3,103,787.94	4,348,702.06
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	13,906,221.40	15,237,922.54	29,144,143.94
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	122,685,678.25	8,460,847.03	131,146,525.28
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	112,856,747.07	78,154.95	112,934,902.02
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	7,468,055.12	7,468,055.12
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,484,778.44	103,304.96	2,588,083.40
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	113,565.96	811,332.00	924,897.96
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	5,813,513.22	0.00	5,813,513.22
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,417,073.56	0.00	1,417,073.56
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	294,784.13	12,079,800.00	12,374,584.13
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	294,784.13	439,800.00	734,584.13
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	22,769,772.03	4,557,707.79	27,327,479.82
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	22,257,921.16	4,557,707.79	26,815,628.95
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	511,850.87	0.00	511,850.87
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	35,954,479.78	0.00	35,954,479.78
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	8,740,834.90	0.00	8,740,834.90
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	5,270,495.89	0.00	5,270,495.89
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	21,943,148.99	0.00	21,943,148.99
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00

VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	2,395,400.00	2,894,200.00	5,289,600.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	2,395,400.00	2,894,200.00	5,289,600.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	66,438.29	3,495,156.70	3,561,594.99
TOTAL	199,317,688.00	49,829,422.00	249,147,110.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 2,275 (dos mil doscientas setenta y cinco) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		1,244,914.12		APORTACIÓN ESTATAL		3,103,787.94		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,348,702.06						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,244,914.12	0.00	1,244,914.12	3,103,787.94	0.00	3,103,787.94	4,348,702.06		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00	Persona	3
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	1,229,677.52	0.00	1,229,677.52	676,357.54	0.00	676,357.54	1,906,035.06		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	620,288.94	0.00	620,288.94	620,288.94		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	77,665.48	0.00	77,665.48	77,665.48		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	77,665.48	0.00	77,665.48	77,665.48	Lote	1
01	02	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	542,623.46	0.00	542,623.46	542,623.46		
01	02	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	542,623.46	0.00	542,623.46	542,623.46	Lote	1
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,229,677.52	0.00	1,229,677.52	0.00	0.00	0.00	1,229,677.52		
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,090,724.09	0.00	1,090,724.09	0.00	0.00	0.00	1,090,724.09		
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,090,724.09	0.00	1,090,724.09	0.00	0.00	0.00	1,090,724.09	Lote	1
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	117,880.21	0.00	117,880.21	0.00	0.00	0.00	117,880.21		
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	117,880.21	0.00	117,880.21	0.00	0.00	0.00	117,880.21	Lote	1
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,753.68	0.00	4,753.68	0.00	0.00	0.00	4,753.68		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,753.68	0.00	4,753.68	0.00	0.00	0.00	4,753.68	Lote	1
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	16,319.54	0.00	16,319.54	0.00	0.00	0.00	16,319.54		
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	16,319.54	0.00	16,319.54	0.00	0.00	0.00	16,319.54	Lote	1
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	56,068.60	0.00	56,068.60	56,068.60		
01	02	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	56,068.60	0.00	56,068.60	56,068.60		
01	02	01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	56,068.60	0.00	56,068.60	56,068.60	Lote	1
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,049,430.40	0.00	2,049,430.40	2,049,430.40		
01	02	01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00		
01	02	01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00		
01	02	01	3000	3200	327	001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	284,646.60	0.00	284,646.60	284,646.60		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	284,646.60	0.00	284,646.60	284,646.60		
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	284,646.60	0.00	284,646.60	284,646.60	Servicio	1
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	812,928.00	0.00	812,928.00	812,928.00		
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	713,400.00	0.00	713,400.00	713,400.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	713,400.00	0.00	713,400.00	713,400.00	Servicio	5
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	99,528.00	0.00	99,528.00	99,528.00		
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	99,528.00	0.00	99,528.00	99,528.00	Póliza	1
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	928,655.80	0.00	928,655.80	928,655.80		
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Traslado	2
01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	311,430.00	0.00	311,430.00	311,430.00		
01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	311,430.00	0.00	311,430.00	311,430.00	Traslado	41
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	589,225.80	0.00	589,225.80	589,225.80		
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	589,225.80	0.00	589,225.80	589,225.80	Traslado	41
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,236.60	0.00	15,236.60	0.00	0.00	15,236.60			
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	15,236.60	0.00	15,236.60	0.00	0.00	15,236.60			
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	15,236.60	0.00	15,236.60	0.00	0.00	15,236.60			
01	02	01	5000	5100	511	009	Estante	15,236.60	0.00	15,236.60	0.00	0.00	15,236.60	Pieza	5	

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	13,906,221.40	APORTACIÓN ESTATAL	15,237,922.54	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	29,144,143.94

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENE	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE REGIÓN	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,571,268.00	0.00	1,571,268.00	0.00	0.00	0.00	1,571,268.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	364,240.00	0.00	364,240.00	0.00	0.00	0.00	364,240.00	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	293,220.20	0.00	293,220.20	0.00	0.00	0.00	293,220.20	Servicio	11	280
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	625,100.00	0.00	625,100.00	0.00	0.00	0.00	625,100.00	Servicio	4	133
01	02	02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001006010	Formación Continua (Justicia Cívica)	77,352.80	0.00	77,352.80	0.00	0.00	0.00	77,352.80	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001006015	Formación Continua (Perspectiva de género)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001006017	Formación Inicial (Atención a Víctima)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	592,800.00	0.00	592,800.00	592,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	592,800.00	0.00	592,800.00	592,800.00	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	162,397.00	0.00	162,397.00	0.00	0.00	0.00	162,397.00			
01	02	02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	162,397.00	0.00	162,397.00	0.00	0.00	0.00	162,397.00	Servicio	1	18
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	195,000.00	240,000.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	195,000.00	240,000.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	133,000.00	0.00	133,000.00	0.00	0.00	0.00	133,000.00	Evaluación	4	133
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Evaluación	5	340
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Evaluación	2	62
01	02	02	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	6,954,200.00	0.00	6,954,200.00	6,954,200.00			
01	02	02	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	6,954,200.00	0.00	6,954,200.00	6,954,200.00			
01	02	02	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	6,954,200.00	0.00	6,954,200.00	6,954,200.00	Servicio	1	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,280,000.00	1,976,000.00	5,256,000.00	0.00	0.00	0.00	5,256,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	3,280,000.00	1,976,000.00	5,256,000.00	0.00	0.00	0.00	5,256,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,280,000.00	1,976,000.00	5,256,000.00	0.00	0.00	0.00	5,256,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,280,000.00	1,976,000.00	5,256,000.00	0.00	0.00	0.00	5,256,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	Beca	2	40
01	02	02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Beca	3	100
01	02	02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	1,976,000.00	1,976,000.00	0.00	0.00	0.00	1,976,000.00	Beca	3	76
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	268,850.60	0.00	268,850.60	772,435.71	0.00	772,435.71	1,041,286.31			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	268,850.60	0.00	268,850.60	341,487.36	0.00	341,487.36	610,337.96			
01	02	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	161,066.00	0.00	161,066.00	161,066.00			
01	02	02	5000	5100	511	002	Archivos	0.00	0.00	0.00	38,570.00	0.00	38,570.00	38,570.00	Pieza	5	
01	02	02	5000	5100	511	004	Butaca con paleta	0.00	0.00	0.00	43,848.00	0.00	43,848.00	43,848.00	Pieza	45	
01	02	02	5000	5100	511	005	Credenza	0.00	0.00	0.00	9,048.00	0.00	9,048.00	9,048.00	Pieza	2	
01	02	02	5000	5100	511	011	Librero	0.00	0.00	0.00	13,920.00	0.00	13,920.00	13,920.00	Pieza	2	
01	02	02	5000	5100	511	021	Sillón	0.00	0.00	0.00	55,680.00	0.00	55,680.00	55,680.00	Pieza	12	
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	268,850.60	0.00	268,850.60	116,421.36	0.00	116,421.36	385,271.96			
01	02	02	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	79,988.88	0.00	79,988.88	79,988.88	Pieza	2	
01	02	02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	166,107.38	0.00	166,107.38	0.00	0.00	0.00	166,107.38	Pieza	4	
01	02	02	5000	5100	515	011	Monitor	0.00	0.00	0.00	15,816.60	0.00	15,816.60	15,816.60	Pieza	5	
01	02	02	5000	5100	515	012	Multi funcional	102,743.24	0.00	102,743.24	20,615.60	0.00	20,615.60	123,358.84	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00			
01	02	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	386,198.35	0.00	386,198.35	386,198.35			
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	287,255.88	0.00	287,255.88	287,255.88			
01	02	02	5000	5200	521	001	Amplificador	0.00	0.00	0.00	5,098.20	0.00	5,098.20	5,098.20	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	12,547.72	0.00	12,547.72	12,547.72	Pieza	11	
01	02	02	5000	5200	521	007	Proyector	0.00	0.00	0.00	249,609.96	0.00	249,609.96	249,609.96	Pieza	8	
01	02	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	112,942.47	0.00	112,942.47	112,942.47			
01	02	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	112,001.48	0.00	112,001.48	112,001.48	Pieza	32	
01	02	02	5000	5200	523	004	Trípode	0.00	0.00	0.00	940.99	0.00	940.99	940.99	Pieza	1	
01	02	02	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	50,750.00	0.00	50,750.00	50,750.00			
01	02	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	50,750.00	0.00	50,750.00	50,750.00			
01	02	02	5000	5600	565	001	Radio portátil	0.00	0.00	0.00	50,750.00	0.00	50,750.00	50,750.00	Pieza	10	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- Los beneficiarios deberán enviar:

1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.

- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		112,856,747.07		APORTACIÓN ESTATAL		78,154.95		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		112,934,902.02						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	74,287,651.34	38,569,095.73	112,856,747.07	0.00	78,154.95	78,154.95	112,934,902.02		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	18,796,551.60	14,665,320.18	33,461,871.78	0.00	0.00	0.00	33,461,871.78		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,565,837.20	10,861,598.02	24,427,435.22	0.00	0.00	0.00	24,427,435.22		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	13,286,337.20	9,555,605.08	22,841,942.28	0.00	0.00	0.00	22,841,942.28		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,573,340.40	0.00	12,573,340.40	0.00	0.00	0.00	12,573,340.40		
01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	Par	300
01	03	01	2000	2700	271	001005	Camisa (750 Manga corta) (750 Manga larga)	2,181,000.00	0.00	2,181,000.00	0.00	0.00	0.00	2,181,000.00	Pieza	1,500
01	03	01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	436,200.00	0.00	436,200.00	0.00	0.00	0.00	436,200.00	Pieza	300
01	03	01	2000	2700	271	001008	Chamarras	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Pieza	900
01	03	01	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	469,800.00	0.00	469,800.00	0.00	0.00	0.00	469,800.00	Pieza	900
01	03	01	2000	2700	271	001013	Funda lateral	208,800.00	0.00	208,800.00	0.00	0.00	0.00	208,800.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	666,000.00	0.00	666,000.00	0.00	0.00	0.00	666,000.00	Pieza	1,800
01	03	01	2000	2700	271	001016	Impermeable	70,470.00	0.00	70,470.00	0.00	0.00	0.00	70,470.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	27,770.40	0.00	27,770.40	0.00	0.00	0.00	27,770.40	Pieza	45
01	03	01	2000	2700	271	001018	Kepi	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	250
01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar) (1500 Líneas)300 Táctico)	2,797,200.00	0.00	2,797,200.00	0.00	0.00	0.00	2,797,200.00	Pieza	1,800
01	03	01	2000	2700	271	001042	Zapato	2,201,160.00	0.00	2,201,160.00	0.00	0.00	0.00	2,201,160.00	Par	1,500
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	9,555,605.08	9,555,605.08	0.00	0.00	0.00	9,555,605.08		
01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,320,080.00	1,320,080.00	0.00	0.00	0.00	1,320,080.00	Par	600
01	03	01	2000	2700	271	002006	Camisa	0.00	1,447,850.00	1,447,850.00	0.00	0.00	0.00	1,447,850.00	Pieza	1,016
01	03	01	2000	2700	271	002007	Camisala (especificar)	0.00	1,026,182.40	1,026,182.40	0.00	0.00	0.00	1,026,182.40	Pieza	608
01	03	01	2000	2700	271	002008	Chaleco táctico	0.00	451,900.00	451,900.00	0.00	0.00	0.00	451,900.00	Pieza	215
01	03	01	2000	2700	271	002009	Chamarras (especificar)	0.00	1,387,148.58	1,387,148.58	0.00	0.00	0.00	1,387,148.58	Pieza	558
01	03	01	2000	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	216,222.84	216,222.84	0.00	0.00	0.00	216,222.84	Pieza	441

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01	2000	2700	271	002014	Funda lateral	0.00	427,500.00	427,500.00	0.00	0.00	0.00	427,500.00	Pieza	342
01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	222,877.14	222,877.14	0.00	0.00	0.00	222,877.14	Pieza	619
01	03	01	2000	2700	271	002016	Imaginas y divisas	0.00	37,027.20	37,027.20	0.00	0.00	0.00	37,027.20	Pieza	60
01	03	01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	1,956,073.04	1,956,073.04	0.00	0.00	0.00	1,956,073.04	Pieza	1,243
01	03	01	2000	2700	271	002025	Playera	0.00	227,133.80	227,133.80	0.00	0.00	0.00	227,133.80	Pieza	576
01	03	01	2000	2700	271	002029	Porta fusil táctico	0.00	63,000.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	60
01	03	01	2000	2700	271	002042	Zapato	0.00	771,212.08	771,212.08	0.00	0.00	0.00	771,212.08	Par	596
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	712,086.80	0.00	712,086.80	0.00	0.00	0.00	712,086.80		
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Par	120
01	03	01	2000	2700	271	003006	Camiseta (especificar)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	120
01	03	01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	59,716.80	0.00	59,716.80	0.00	0.00	0.00	59,716.80	Pieza	120
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00	Pieza	120
01	03	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	279,300.00	1,305,992.96	1,585,292.96	0.00	0.00	0.00	1,585,292.96		
01	03	01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	279,300.00	0.00	279,300.00	0.00	0.00	0.00	279,300.00	Pieza	140
01	03	01	2000	2700	272	002	Fornitura municipal	0.00	1,305,992.96	1,305,992.96	0.00	0.00	0.00	1,305,992.96	Pieza	466
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	5,230,914.40	3,803,722.16	9,034,636.56	0.00	0.00	0.00	9,034,636.56		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	3,292,590.80	1,335,471.86	4,628,062.66	0.00	0.00	0.00	4,628,062.66		
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,246,084.00	0.00	2,246,084.00	0.00	0.00	0.00	2,246,084.00		
01	03	01	2000	2800	282	001001	Cargador de arma corta	72,446.50	0.00	72,446.50	0.00	0.00	0.00	72,446.50	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	282	001002	Cargador de arma larga	88,812.50	0.00	88,812.50	0.00	0.00	0.00	88,812.50	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	282	001008	Munición para arma corta	759,525.00	0.00	759,525.00	0.00	0.00	0.00	759,525.00	Millar	85
01	03	01	2000	2800	282	001006	Munición para arma larga	1,324,300.00	0.00	1,324,300.00	0.00	0.00	0.00	1,324,300.00	Millar	95
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,335,471.86	1,335,471.86	0.00	0.00	0.00	1,335,471.86		
01	03	01	2000	2800	282	002001	Cargador de arma corta	0.00	108,070.50	108,070.50	0.00	0.00	0.00	108,070.50	Pieza	150
01	03	01	2000	2800	282	002002	Cargador de arma larga	0.00	241,571.36	241,571.36	0.00	0.00	0.00	241,571.36	Pieza	272
01	03	01	2000	2800	282	002005	Munición para arma corta	0.00	399,750.00	399,750.00	0.00	0.00	0.00	399,750.00	Millar	50
01	03	01	2000	2800	282	002006	Munición para arma larga	0.00	585,480.00	585,480.00	0.00	0.00	0.00	585,480.00	Millar	42
01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,047,506.80	0.00	1,047,506.80	0.00	0.00	0.00	1,047,506.80		
01	03	01	2000	2800	282	003001	Cargador de arma corta	16,750.80	0.00	16,750.80	0.00	0.00	0.00	16,750.80	Pieza	30
01	03	01	2000	2800	282	003002	Cargador de arma larga	39,556.00	0.00	39,556.00	0.00	0.00	0.00	39,556.00	Pieza	40
01	03	01	2000	2800	282	003005	Munición para arma corta	378,200.00	0.00	378,200.00	0.00	0.00	0.00	378,200.00	Millar	50
01	03	01	2000	2800	282	003006	Munición para arma larga	613,000.00	0.00	613,000.00	0.00	0.00	0.00	613,000.00	Millar	40
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,938,323.60	2,468,250.30	4,406,573.90	0.00	0.00	0.00	4,406,573.90		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,870,394.00	0.00	1,870,394.00	0.00	0.00	0.00	1,870,394.00		
01	03	01	2000	2800	283	001003	Bastón retráctil con porta bastón	81,200.00	0.00	81,200.00	0.00	0.00	0.00	81,200.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	283	001004	Candado de mano	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	283	001009	Chaleco balístico	950,794.00	0.00	950,794.00	0.00	0.00	0.00	950,794.00	Pieza	50
01	03	01	2000	2800	283	001011	Coderas tácticas	73,500.00	0.00	73,500.00	0.00	0.00	0.00	73,500.00	Par	100
01	03	01	2000	2800	283	001019	Goggles tácticos	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	283	001028	Rodilleras tácticas	93,900.00	0.00	93,900.00	0.00	0.00	0.00	93,900.00	Par	100
01	03	01	2000	2800	283	001028	Lámpara táctica	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00	Pieza	250
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,468,250.30	2,468,250.30	0.00	0.00	0.00	2,468,250.30		
01	03	01	2000	2800	283	002009	Chaleco balístico	0.00	1,711,429.20	1,711,429.20	0.00	0.00	0.00	1,711,429.20	Pieza	90
01	03	01	2000	2800	283	002018	Esposas	0.00	167,936.10	167,936.10	0.00	0.00	0.00	167,936.10	Pieza	199
01	03	01	2000	2800	283	002021	Guantas tácticas	69,165.00	0.00	69,165.00	0.00	0.00	0.00	69,165.00	Par	75
01	03	01	2000	2800	283	002029	Lámpara táctica	0.00	519,720.00	519,720.00	0.00	0.00	0.00	519,720.00	Pieza	366
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	67,929.60	0.00	67,929.60	0.00	0.00	0.00	67,929.60		
01	03	01	2000	2800	283	003021	Máscara antigás	67,929.60	0.00	67,929.60	0.00	0.00	0.00	67,929.60	Pieza	10
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	27,259,557.75	23,903,775.55	51,163,333.30	0.00	78,154.95	78,154.95	51,241,488.25		
01	03	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,259,557.75	23,903,775.55	51,163,333.30	0.00	78,154.95	78,154.95	51,241,488.25		
01	03	01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	616,778.00	495,705.26	1,112,483.26	0.00	78,154.95	78,154.95	1,190,638.21		
01	03	01	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	129,569.60	152,094.88	281,664.48	0.00	0.00	0.00	281,664.48		
01	03	01	6000	6100	611	002	Archivero	0.00	56,399.20	56,399.20	0.00	0.00	0.00	56,399.20	Pieza	13
01	03	01	6000	6100	611	009	Escritorio	0.00	34,911.36	34,911.36	0.00	0.00	0.00	34,911.36	Pieza	11
01	03	01	6000	6100	611	015	Líbano	0.00	44,265.60	44,265.60	0.00	0.00	0.00	44,265.60	Pieza	16
01	03	01	6000	6100	611	016	Locker	0.00	16,518.40	16,518.40	0.00	0.00	0.00	16,518.40	Pieza	10
01	03	01	6000	6100	611	021	Silla	129,569.60	0.00	129,569.60	0.00	0.00	0.00	129,569.60	Pieza	20
01	03	01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	486,209.40	343,610.70	829,820.10	0.00	0.00	0.00	829,820.10		
01	03	01	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	486,209.40	230,029.02	716,238.42	0.00	0.00	0.00	716,238.42	Pieza	16
01	03	01	6000	6100	616	011	Multifuncional	0.00	101,620.20	101,620.20	0.00	0.00	0.00	101,620.20	Pieza	6
01	03	01	6000	6100	616	01H	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	11,361.48	11,361.48	0.00	0.00	0.00	11,361.48	Pieza	6

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

01	03	01	5000	5100	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	78,154.95	78,154.95	78,154.95			
01	03	01	5000	5100	519	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	0.00	78,154.95	78,154.95	78,154.95	Pieza	3
01	03	01	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	1,310,220.31	1,310,220.31	0.00	0.00	0.00	1,310,220.31			
01	03	01	5000	5200	521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	79,028.95	79,028.95	0.00	0.00	0.00	79,028.95			
01	03	01	5000	5200	521	001	Equipo de sonido	0.00	30,822.15	30,822.15	0.00	0.00	0.00	30,822.15	Equipo/Pieza	3
01	03	01	5000	5200	521	004	Pantalla	0.00	48,206.80	48,206.80	0.00	0.00	0.00	48,206.80	Equipo/Pieza	4
01	03	01	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	0.00	1,231,191.36	1,231,191.36	0.00	0.00	0.00	1,231,191.36			
01	03	01	5000	5200	523	002	Cámara de solapa	0.00	1,231,191.36	1,231,191.36	0.00	0.00	0.00	1,231,191.36	Pieza	112
01	03	01	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	17,916,940.00	20,778,769.98	38,595,709.98	0.00	0.00	0.00	38,595,709.98			
01	03	01	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	17,916,940.00	20,778,769.98	38,595,709.98	0.00	0.00	0.00	38,595,709.98			
01	03	01	5000	5400	541	003	Motocicleta	1,184,840.00	0.00	1,184,840.00	0.00	0.00	0.00	1,184,840.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	8,452,000.00	0.00	8,452,000.00	0.00	0.00	0.00	8,452,000.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5400	541	008	Cuatermoto municipal	0.00	655,500.00	655,500.00	0.00	0.00	0.00	655,500.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5400	541	009	Vehículo Municipal	0.00	1,717,319.98	1,717,319.98	0.00	0.00	0.00	1,717,319.98	Pieza	2
01	03	01	5000	5400	541	009	Camioneta	11,180,000.00	18,085,950.00	29,265,950.00	0.00	0.00	0.00	29,265,950.00	Pieza	34
01	03	01	5000	5500		Equipo de Defensa y Seguridad	8,826,638.75	1,319,080.00	10,145,918.75	0.00	0.00	0.00	10,145,918.75			
01	03	01	5000	5500	551	Equipo de defensa y seguridad	8,826,638.75	1,319,080.00	10,145,918.75	0.00	0.00	0.00	10,145,918.75			
01	03	01	5000	5500	551	002	Arma corta	1,581,370.00	0.00	1,581,370.00	0.00	0.00	0.00	1,581,370.00	Pieza	112
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	353,000.00	353,000.00	0.00	0.00	0.00	353,000.00	Pieza	28
01	03	01	5000	5500	551	004	Arma larga	7,245,468.75	0.00	7,245,468.75	0.00	0.00	0.00	7,245,468.75	Pieza	150
01	03	01	5000	5500	551	006	Arma larga municipal	0.00	968,080.00	968,080.00	0.00	0.00	0.00	968,080.00	Pieza	20
01	03	01				Procuración de Justicia	26,231,541.99	0.00	26,231,541.99	0.00	0.00	0.00	26,231,541.99			
01	03	01	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,231,541.99	0.00	26,231,541.99	0.00	0.00	0.00	26,231,541.99			
01	03	01	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	1,482,343.12	0.00	1,482,343.12	0.00	0.00	0.00	1,482,343.12			
01	03	01	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	164,976.36	0.00	164,976.36	0.00	0.00	0.00	164,976.36			
01	03	01	5000	5100	511	001	Anaqueil	7,482.00	0.00	7,482.00	0.00	0.00	0.00	7,482.00	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	13,908.08	0.00	13,908.08	0.00	0.00	0.00	13,908.08	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	511	005	Balaca	12,808.40	0.00	12,808.40	0.00	0.00	0.00	12,808.40	Pieza	8
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	68,823.96	0.00	68,823.96	0.00	0.00	0.00	68,823.96	Pieza	8
01	03	01	5000	5100	511	012	Gabinete	10,191.76	0.00	10,191.76	0.00	0.00	0.00	10,191.76	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	511	016	Locker	4,489.20	0.00	4,489.20	0.00	0.00	0.00	4,489.20	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	511	017	Mesa	18,281.60	0.00	18,281.60	0.00	0.00	0.00	18,281.60	Pieza	7
01	03	01	5000	5100	511	021	Silla	16,815.36	0.00	16,815.36	0.00	0.00	0.00	16,815.36	Pieza	24
01	03	01	5000	5100	511	022	Sillón	12,180.00	0.00	12,180.00	0.00	0.00	0.00	12,180.00	Pieza	6
01	03	01	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,278,354.68	0.00	1,278,354.68	0.00	0.00	0.00	1,278,354.68			
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	684,064.64	0.00	684,064.64	0.00	0.00	0.00	684,064.64	Pieza	18
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	427,373.50	0.00	427,373.50	0.00	0.00	0.00	427,373.50	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	515	009	Escáner	10,213.31	0.00	10,213.31	0.00	0.00	0.00	10,213.31	Pieza	1
01	03	01	5000	5100	515	012	Impresora	101,215.33	0.00	101,215.33	0.00	0.00	0.00	101,215.33	Pieza	4
01	03	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	51,358.20	0.00	51,358.20	0.00	0.00	0.00	51,358.20	Pieza	3
01	03	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	4,129.80	0.00	4,129.80	0.00	0.00	0.00	4,129.80	Pieza	2
01	03	01	5000	5100	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	39,012.18	0.00	39,012.18	0.00	0.00	0.00	39,012.18			
01	03	01	5000	5100	519	008	Pantalla para proyector	39,012.18	0.00	39,012.18	0.00	0.00	0.00	39,012.18	Pieza	2
01	03	01	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,444.09	0.00	17,444.09	0.00	0.00	0.00	17,444.09			
01	03	01	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	17,444.09	0.00	17,444.09	0.00	0.00	0.00	17,444.09			
01	03	01	5000	5200	523	010	Videoprojector	17,444.09	0.00	17,444.09	0.00	0.00	0.00	17,444.09	Pieza	1
01	03	01	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	25,474,894.78	0.00	25,474,894.78	0.00	0.00	0.00	25,474,894.78			
01	03	01	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	25,474,894.78	0.00	25,474,894.78	0.00	0.00	0.00	25,474,894.78			
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	25,474,894.78	0.00	25,474,894.78	0.00	0.00	0.00	25,474,894.78	Pieza	36
01	03	01	5000	5500		Equipo de Defensa y Seguridad	1,258,860.00	0.00	1,258,860.00	0.00	0.00	0.00	1,258,860.00			
01	03	01	5000	5500	551	Equipo de defensa y seguridad	1,258,860.00	0.00	1,258,860.00	0.00	0.00	0.00	1,258,860.00			
01	03	01	5000	5500	551	002	Arma corta	277,530.00	0.00	277,530.00	0.00	0.00	0.00	277,530.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma larga	979,330.00	0.00	979,330.00	0.00	0.00	0.00	979,330.00	Pieza	20

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		7,468,055.12		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,468,055.12						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	IMEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	7,468,055.12	0.00	7,468,055.12	7,468,055.12		
01	03	02					Secretaría de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40		
01	03	02	6000				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40		
							Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública. Nombre: Edificio de la Dir. Gral. De Seguridad Pública y Vigilancia del Estado. Domicilio: Av. Aguascalientes Oto. s/n Ex Ejido Dicoalientes, Agt., Ags. Meta: Remodelación de Edificio del departamento de profesionalización, en ambas plantas en una superficie de 220.378 m2, que contengan las siguientes áreas: planta baja (oficina, área de espera, área de atención, etc, sanitario, etc, de máquinas y área de cultivos), planta alta (adaptación de los baños vestidores en 3 archivos generales, oficina, área de cubículos), mejorar el sistema de alumbrado interior, red de datos, control de climatización en ventanillas acondicionadas en las áreas comunes de trabajo, cambio de domo de escaleras, enjambres y pintura en muros, así como renovación de sistema de rellenos e impermeabilización de azotea. Etapas: única	0.00	0.00	0.00	1,767,790.40	0.00	1,767,790.40	1,767,790.40	Obra	
01	03	02					Procuraduría de Justicia	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72		
01	03	02	6000				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72		
01	03	02	6000	6200	622	001	Construcción	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72		
							Dependencia: Fiscalía General del Estado de Aguascalientes Nombre: Centro General de Inteligencia Domicilio: Av. Héroe de Nacozari S/N, Col. San Luis, C.P. 20200, Aguascalientes, Agt. Meta: Construcción de un edificio de 306.9m2 a base de cimentación profunda (pilotes a 12m) que contengan las siguientes áreas: Planta baja (Oficina del director del Centro, 3 oficinas de análisis de imágenes, almacén de evidencias y archivo, baños para hombres y mujeres, regadera de emergencia y áreas comunes); Planta Alta (4 oficinas para agentes investigadores, sala de juntas, cocineta, archivo y áreas comunes) Etapas: Única.	0.00	0.00	0.00	5,700,264.72	0.00	5,700,264.72	5,700,264.72	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- c) Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el "SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- e) En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,484,778.44		APORTACIÓN ESTATAL		103,304.96		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,588,083.40						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,484,778.44	0.00	2,484,778.44	103,304.96	0.00	103,304.96	2,588,083.40		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	2,484,778.44	0.00	2,484,778.44	103,304.96	0.00	103,304.96	2,588,083.40		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	541,809.97	0.00	541,809.97	0.00	0.00	0.00	541,809.97		
01	03	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	26,796.00	0.00	26,796.00	0.00	0.00	0.00	26,796.00	Pieza	10
01	03	03	5000	5100	511	013	Silla	26,796.00	0.00	26,796.00	0.00	0.00	0.00	26,796.00	Pieza	10
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	516,013.97	0.00	516,013.97	0.00	0.00	0.00	516,013.97		
01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	368,863.78	0.00	368,863.78	0.00	0.00	0.00	368,863.78	Pieza	6
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	42,737.35	0.00	42,737.35	0.00	0.00	0.00	42,737.35	Pieza	1
01	03	03	5000	5100	515	008	Disco duro externo	2,914.58	0.00	2,914.58	0.00	0.00	0.00	2,914.58	Pieza	1
01	03	03	5000	5100	515	015	Impresora	60,795.25	0.00	60,795.25	0.00	0.00	0.00	60,795.25	Pieza	2
01	03	03	5000	5100	515	018	Monitor	22,583.61	0.00	22,583.61	0.00	0.00	0.00	22,583.61	Pieza	3
01	03	03	5000	5100	515	019	Multifuncional	17,119.40	0.00	17,119.40	0.00	0.00	0.00	17,119.40	Pieza	1
01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	61,547.28	0.00	61,547.28	0.00	0.00	0.00	61,547.28		
01	03	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	61,547.28	0.00	61,547.28	0.00	0.00	0.00	61,547.28		
01	03	03	5000	5200	523	001	Cámara	61,547.28	0.00	61,547.28	0.00	0.00	0.00	61,547.28	Pieza	3
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	378,290.00	0.00	378,290.00	103,304.96	0.00	103,304.96	481,594.96		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00		
01	03	03	5000	5400	541	003	Vehículo	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00	Pieza	1
01	03	03	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	103,304.96	0.00	103,304.96	103,304.96		
01	03	03	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	103,304.96	0.00	103,304.96	103,304.96	Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	1,503,131.19	0.00	1,503,131.19	0.00	0.00	0.00	1,503,131.19		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,503,131.19	0.00	1,503,131.19	0.00	0.00	0.00	1,503,131.19		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	1,503,131.19	0.00	1,503,131.19	0.00	0.00	0.00	1,503,131.19	Licencia	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado

por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		113,565.96		APORTACIÓN ESTATAL		811,332.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		924,897.96						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENETRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	113,565.96	0.00	113,565.96	811,332.00	0.00	811,332.00	924,897.96		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,565.96	0.00	113,565.96	811,332.00	0.00	811,332.00	924,897.96		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	92,456.28	0.00	92,456.28	54,752.00	0.00	54,752.00	147,208.28		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	92,456.28	0.00	92,456.28	54,752.00	0.00	54,752.00	147,208.28		
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	85,474.70	0.00	85,474.70	0.00	0.00	85,474.70	Pieza	3	
01	03	04	5000	5100	515	006	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	54,752.00	0.00	54,752.00	Pieza	1	
01	03	04	5000	5100	515	011	Impresora portátil	6,981.58	0.00	6,981.58	0.00	0.00	6,981.58	Pieza	1	
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,328.00	0.00	18,328.00	0.00	0.00	18,328.00			
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	18,328.00	0.00	18,328.00	0.00	0.00	18,328.00			
01	03	04	5000	5200	523	001	Cámara	18,328.00	0.00	18,328.00	0.00	0.00	18,328.00	Pieza	1	
01	03	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	756,580.00	0.00	756,580.00			
01	03	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	756,580.00	0.00	756,580.00			
01	03	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	756,580.00	0.00	756,580.00	Pieza	2	
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,781.68	0.00	2,781.68	0.00	0.00	2,781.68			
01	03	04	5000	5600	569		Otros equipos	2,781.68	0.00	2,781.68	0.00	0.00	2,781.68			
01	03	04	5000	5600	569	001	Binoculares	2,781.68	0.00	2,781.68	0.00	0.00	2,781.68	Pieza	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

III. Acciones.

No aplica

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,813,513.22		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,813,513.22						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	5,813,513.22	0.00	5,813,513.22	0.00	0.00	0.00	5,813,513.22		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	466,233.28	0.00	466,233.28	0.00	0.00	0.00	466,233.28	Pieza	214
01	03	06	2000	2500	255	003	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	57,104.48	0.00	57,104.48	0.00	0.00	0.00	57,104.48	Pieza	1
01	03	06	3000				Servicios Generales	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00	Servicio	4
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,302,647.46	0.00	1,302,647.46	0.00	0.00	0.00	1,302,647.46		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	521,792.22		
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	521,792.22		
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	513,048.48	0.00	513,048.48	0.00	0.00	0.00	513,048.48	Pieza	12
01	03	06	5000	5100	515	005	Disco duro externo	8,743.74	0.00	8,743.74	0.00	0.00	0.00	8,743.74	Pieza	3
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	145,998.44	0.00	145,998.44	0.00	0.00	0.00	145,998.44		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	145,998.44	0.00	145,998.44	0.00	0.00	0.00	145,998.44		
01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	145,998.44	0.00	145,998.44	0.00	0.00	0.00	145,998.44	Pieza	7
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	256,568.80	0.00	256,568.80	0.00	0.00	0.00	256,568.80		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	256,568.80	0.00	256,568.80	0.00	0.00	0.00	256,568.80		
01	03	06	5000	5300	531	007	Autoclave	70,644.00	0.00	70,644.00	0.00	0.00	0.00	70,644.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	008	Balanza analítica	41,978.08	0.00	41,978.08	0.00	0.00	0.00	41,978.08	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	037	Camilla para transporte e identificación de cadáver	11,173.12	0.00	11,173.12	0.00	0.00	0.00	11,173.12	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	189	Microscopio	17,144.80	0.00	17,144.80	0.00	0.00	0.00	17,144.80	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	236	Sierra eléctrica	115,628.00	0.00	115,628.00	0.00	0.00	0.00	115,628.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00		
01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00		
01	03	06	5000	5400	541	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la

Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,417,073.56		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,417,073.56						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENAFICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,417,073.56	0.00	1,417,073.56	0.00	0.00	0.00	1,417,073.56		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	1,417,073.56	0.00	1,417,073.56	0.00	0.00	0.00	1,417,073.56		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	512,527.02	0.00	512,527.02	0.00	0.00	0.00	512,527.02		
01	03	07	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	45,772.02	0.00	45,772.02	0.00	0.00	0.00	45,772.02		
01	03	07	5000	5100	511	003	Escritorio	7,888.00	0.00	7,888.00	0.00	0.00	0.00	7,888.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5100	511	004	Mesa	3,480.00	0.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5100	511	008	Bilón	34,404.02	0.00	34,404.02	0.00	0.00	0.00	34,404.02	Pieza	10
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	456,301.08	0.00	456,301.08	0.00	0.00	0.00	456,301.08		
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	456,301.08	0.00	456,301.08	0.00	0.00	0.00	456,301.08	Pieza	3
01	03	07	5000	5100	515		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,453.92	0.00	10,453.92	0.00	0.00	0.00	10,453.92		
01	03	07	5000	5100	515	003	Triturador de papel	10,453.92	0.00	10,453.92	0.00	0.00	0.00	10,453.92	Pieza	1
01	03	07	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	149,604.04	0.00	149,604.04	0.00	0.00	0.00	149,604.04		
01	03	07	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	149,604.04	0.00	149,604.04	0.00	0.00	0.00	149,604.04		
01	03	07	5000	5200	523	001	Cámara digital	71,203.12	0.00	71,203.12	0.00	0.00	0.00	71,203.12	Pieza	2
01	03	07	5000	5200	523	002	Videoprojector	78,400.92	0.00	78,400.92	0.00	0.00	0.00	78,400.92	Pieza	1
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	754,942.50	0.00	754,942.50	0.00	0.00	0.00	754,942.50		
01	03	07	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	754,942.50	0.00	754,942.50	0.00	0.00	0.00	754,942.50		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	754,942.50	0.00	754,942.50	0.00	0.00	0.00	754,942.50	Licencia	3

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		294,784.13		APORTACIÓN ESTATAL		439,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		734,584.13						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	294,784.13	0.00	294,784.13	439,800.00	0.00	439,800.00	734,584.13		
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	294,784.13	0.00	294,784.13	439,800.00	0.00	439,800.00	734,584.13		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	278,184.39	0.00	278,184.39	0.00	0.00	0.00	278,184.39		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	185,422.52	0.00	185,422.52	0.00	0.00	0.00	185,422.52		
02	04	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	27,434.00	0.00	27,434.00	0.00	0.00	0.00	27,434.00	Pieza	11
02	04	01	5000	5100	511	002	Archivero	74,108.60	0.00	74,108.60	0.00	0.00	0.00	74,108.60	Pieza	16
02	04	01	5000	5100	511	019	Mostrador para recepción	24,561.84	0.00	24,561.84	0.00	0.00	0.00	24,561.84	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	016	Mueble multifuncional con llave	21,402.00	0.00	21,402.00	0.00	0.00	0.00	21,402.00	Pieza	5
02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	23,302.08	0.00	23,302.08	0.00	0.00	0.00	23,302.08	Pieza	27
02	04	01	5000	5100	511	021	Sillón	14,616.00	0.00	14,616.00	0.00	0.00	0.00	14,616.00	Pieza	6
02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,741.87	0.00	90,741.87	0.00	0.00	0.00	90,741.87		
02	04	01	5000	5100	515	006	Escaner	30,639.93	0.00	30,639.93	0.00	0.00	0.00	30,639.93	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	515	009	Multifuncional	51,358.20	0.00	51,358.20	0.00	0.00	0.00	51,358.20	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	515	016	Disco duro externo	8,743.74	0.00	8,743.74	0.00	0.00	0.00	8,743.74	Pieza	3
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,619.74	0.00	18,619.74	0.00	0.00	0.00	18,619.74		
02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	17,444.09	0.00	17,444.09	0.00	0.00	0.00	17,444.09		
02	04	01	5000	5200	521	007	Proyector	17,444.09	0.00	17,444.09	0.00	0.00	0.00	17,444.09	Equipo/Pieza	1
02	04	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	1,175.65	0.00	1,175.65	0.00	0.00	0.00	1,175.65		
02	04	01	5000	5200	523	004	Reproductor	1,175.65	0.00	1,175.65	0.00	0.00	0.00	1,175.65	Pieza	1
02	04	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	439,800.00	0.00	439,800.00	439,800.00		
02	04	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	439,800.00	0.00	439,800.00	439,800.00		
02	04	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	439,800.00	0.00	439,800.00	439,800.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:
 - Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:
 - “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y

protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		9,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,000,000.00						
EFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
02	04	02	4000				Asignaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
02	04	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	Pieza/Persona	450

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,640,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,640,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	Cobertura	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00		
02	04	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00		
02	04	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00		
02	04	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00		
02	04	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	2,640,000.00	Persona	12

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		22,257,921.16		APORTACIÓN ESTATAL		4,557,707.79		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,815,628.95						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	22,257,921.16	0.00	22,257,921.16	4,557,707.79	0.00	4,557,707.79	26,815,628.95		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	7,314,316.27	0.00	7,314,316.27	0.00	0.00	0.00	7,314,316.27		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,895,562.03	0.00	5,895,562.03	0.00	0.00	0.00	5,895,562.03		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	4,818,877.19	0.00	4,818,877.19	0.00	0.00	0.00	4,818,877.19	Pieza	
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	4,818,877.19	0.00	4,818,877.19	0.00	0.00	0.00	4,818,877.19	Pieza	
03	05	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,076,884.84	0.00	1,076,884.84	0.00	0.00	0.00	1,076,884.84		
03	05	01	2000	2700	272	003	Fornitura	1,076,884.84	0.00	1,076,884.84	0.00	0.00	0.00	1,076,884.84	Pieza	
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,418,754.24	0.00	1,418,754.24	0.00	0.00	0.00	1,418,754.24		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,418,754.24	0.00	1,418,754.24	0.00	0.00	0.00	1,418,754.24		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,089,314.24	0.00	1,089,314.24	0.00	0.00	0.00	1,089,314.24	Par	
03	05	01	2000	2800	283	009	Esponas	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Pieza	
03	05	01	2000	2800	283	016	Lámpara led táctica	97,440.00	0.00	97,440.00	0.00	0.00	0.00	97,440.00	Pieza	
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,740.20	0.00	71,740.20	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00	1,282,740.20		
03	05	01	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	71,740.20	0.00	71,740.20	0.00	0.00	0.00	71,740.20		
03	05	01	6000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	71,740.20	0.00	71,740.20	0.00	0.00	0.00	71,740.20		
03	05	01	6000	5200	623	001	Cámara	71,740.20	0.00	71,740.20	0.00	0.00	0.00	71,740.20	Pieza	
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00	1,211,000.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00	1,211,000.00		
03	05	01	5000	5400	541	001	Ambulancia	0.00	0.00	0.00	1,211,000.00	0.00	1,211,000.00	1,211,000.00	Pieza	
03	05	01	6000				Inversión Pública	14,871,864.89	0.00	14,871,864.89	3,348,707.79	0.00	3,348,707.79	18,218,572.48		
03	05	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	14,871,864.89	0.00	14,871,864.89	3,348,707.79	0.00	3,348,707.79	18,218,572.48		
03	05	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	14,871,864.89	0.00	14,871,864.89	3,348,707.79	0.00	3,348,707.79	18,218,572.48		
03	05	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	14,871,864.89	0.00	14,871,864.89	3,348,707.79	0.00	3,348,707.79	18,218,572.48		
03	05	01	6000	6200	622	002001	Dependencia: Dirección General de Reinserción Social. Nombre: Centro de Reinserción Social para Varones El Llano Domestico. Carretera a San Luis Km. 20.9 en el entronque a La Tinaja Meta: Mejoramiento de Módulo 9 que incluye: Cambio en 32 áreas de sanitarios que incluyen wc, lavamanos penitenciario y regaderas antivandálicas (incluye desmontaje y democión); sustitución de 42 luminarias (incluye nueva instalación eléctrica) en estancias, comedor, áreas de vigilancia y pasillos; cambio de acrílico en 60 ventanas; impermeabilización de entre piso y azotea de 816.82 m2, suministro e instalación de 8 lavaderos con nuevas redes hidro-sanitarias, adecuación de 4 salidas (bajada de agua de entrepiso (canalización sobre techada)) y construcción de talleres en dos niveles (fresquito y carpintería) con 60m2. Remodelación del Módulo 8-A en planta baja para albergar 6 estancias, 1 comedor, 2 talleres y un área de vigilancia 253.62 m2 y construcción en planta alta para albergar 9 estancias, 1 comedor, 2 talleres y un área de vigilancia con 314.84 m2. Así como se realizarán adecuaciones en el exterior en las áreas de lavaderos, pailas, cuartos de instalaciones y redes generales para acometidas y descargas. Etapa: Única.	14,871,864.89	0.00	14,871,864.89	3,348,707.79	0.00	3,348,707.79	18,218,572.48	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.										
APORTACIÓN FEDERAL						511,850.87		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		511,850.87		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	511,850.87	0.00	511,850.87	0.00	0.00	0.00	511,850.87		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	511,850.87	0.00	511,850.87	0.00	0.00	0.00	511,850.87		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	511,850.87	0.00	511,850.87	0.00	0.00	0.00	511,850.87		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	294,570.11	0.00	294,570.11	0.00	0.00	0.00	294,570.11	Par/Pieza	174
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	294,570.11	0.00	294,570.11	0.00	0.00	0.00	294,570.11	Par/Pieza	174
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	217,280.76	0.00	217,280.76	0.00	0.00	0.00	217,280.76		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	77,237.44	0.00	77,237.44	0.00	0.00	0.00	77,237.44	Pieza	29
03	05	02	2000	2700	272	003	Familias	140,043.32	0.00	140,043.32	0.00	0.00	0.00	140,043.32	Pieza	29

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.

3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,740,834.90		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,740,834.90						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CONGRESO	BSR	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	8,740,834.90	0.00	8,740,834.90	0.00	0.00	0.00	8,740,834.90		
04	06	01	3000				Servicios Generales	8,383,928.34	0.00	8,383,928.34	0.00	0.00	0.00	8,383,928.34		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	2,557,800.00	0.00	2,557,800.00	0.00	0.00	0.00	2,557,800.00		
04	06	01	3000	3100	310		Servicios Integrales y otros servicios	2,557,800.00	0.00	2,557,800.00	0.00	0.00	0.00	2,557,800.00		
04	06	01	3000	3100	310	004	Servicios Integrales de infraestructura de computo	2,557,800.00	0.00	2,557,800.00	0.00	0.00	0.00	2,557,800.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3800			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,826,128.34	0.00	3,826,128.34	0.00	0.00	0.00	3,826,128.34		
04	06	01	3000	3800	383		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	779,820.44	0.00	779,820.44	0.00	0.00	0.00	779,820.44		
04	06	01	3000	3800	383	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	779,820.44	0.00	779,820.44	0.00	0.00	0.00	779,820.44	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,046,307.90	0.00	3,046,307.90	0.00	0.00	0.00	3,046,307.90		
04	06	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	1,716,800.00	0.00	1,716,800.00	0.00	0.00	0.00	1,716,800.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3000	357	006	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	850,907.90	0.00	850,907.90	0.00	0.00	0.00	850,907.90	Póliza	1
04	06	01	3000	3500	357	007	Mantenimiento a la infraestructura del SITE	878,600.00	0.00	878,600.00	0.00	0.00	0.00	878,600.00	Servicio	1
04	06	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,356,906.56	0.00	2,356,906.56	0.00	0.00	0.00	2,356,906.56		
04	06	01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	203,640.32	0.00	203,640.32	0.00	0.00	0.00	203,640.32		
04	06	01	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	60,500.96	0.00	60,500.96	0.00	0.00	0.00	60,500.96		
04	06	01	6000	5100	511	002	Silla	9,720.80	0.00	9,720.80	0.00	0.00	0.00	9,720.80	Pieza	7
04	06	01	6000	5100	511	003	Estación de trabajo	50,780.16	0.00	50,780.16	0.00	0.00	0.00	50,780.16	Pieza	4
04	06	01	6000	5100	510		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	143,139.36	0.00	143,139.36	0.00	0.00	0.00	143,139.36		
04	06	01	6000	5100	510	011	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establece el CNI)	60,837.36	0.00	60,837.36	0.00	0.00	0.00	60,837.36	Pieza	6
04	06	01	6000	5100	510	015	Acces Point	82,302.00	0.00	82,302.00	0.00	0.00	0.00	82,302.00	Pieza	3

E.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	05	01	5000	5000			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,153,266.24	0.00	2,153,266.24	0.00	0.00	0.00	2,153,266.24		
04	06	01	5000	5000	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,153,266.24	0.00	2,153,266.24	0.00	0.00	0.00	2,153,266.24		
04	06	01	5000	5000	505	004	Switch	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5000	505	005	Conmutador de datos	1,457,266.24	0.00	1,457,266.24	0.00	0.00	0.00	1,457,266.24	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,270,495.89	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,270,495.89								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,270,495.89	0.00	5,270,495.89	0.00	0.00	0.00	5,270,495.89		
04	06	02	3000				Servicios Generales	4,348,705.99	0.00	4,348,705.99	0.00	0.00	0.00	4,348,705.99		
04	06	02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,348,705.99	0.00	4,348,705.99	0.00	0.00	0.00	4,348,705.99		
04	06	02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	4,348,705.99	0.00	4,348,705.99	0.00	0.00	0.00	4,348,705.99		
04	06	02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	443,400.00	0.00	443,400.00	0.00	0.00	0.00	443,400.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3600	363	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,106,306.00	0.00	1,106,306.00	0.00	0.00	0.00	1,106,306.00	Servicio	2
04	06	02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	2,799,999.99	0.00	2,799,999.99	0.00	0.00	0.00	2,799,999.99	Servicio	1
04	06	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	921,789.90	0.00	921,789.90	0.00	0.00	0.00	921,789.90		
04	06	02	5000	8900			Activos Intangibles	921,789.90	0.00	921,789.90	0.00	0.00	0.00	921,789.90		
04	06	02	8000	8900	897		Licencias Informáticas e Intellectuales	921,789.90	0.00	921,789.90	0.00	0.00	0.00	921,789.90		
04	06	02	8000	8900	897	001	Licencias	921,789.90	0.00	921,789.90	0.00	0.00	0.00	921,789.90	Licencia	172

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna

- canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
 - g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
 - h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
 - i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
 - j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
 - k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
 - l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
 - n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
 - o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
 - p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
 - q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
 - r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN															
APORTACIÓN FEDERAL		21,943,148.99	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		21,943,148.99									
E.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTEIDA	GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03						Red Nacional de Radiocomunicación	19,326,326.03	3,616,828.99	21,943,148.99	0.00	0.00	0.00	21,943,148.99		
04	06	03	3000					Servicios Generales	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90		
04	06	03	3000	3500				Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90		
04	06	03	3000	3500	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90		
04	06	03	3000	3500	357	001		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90	Servicio	
04	06	03	6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,642,537.13	3,616,828.99	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09		
04	06	03	6000	6600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,642,537.13	3,616,828.99	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09		
04	06	03	6000	6600	666			Equipo de comunicación y telecomunicación	2,642,537.13	3,616,828.99	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09		
04	06	03	8000	8600	866	004		Equipo de grabación de voz para radiocomunicación	2,642,537.13	0.00	2,642,537.13	0.00	0.00	0.00	2,642,537.13	Pieza	1
04	06	03	8000	8600	866	008		Terminal digital móvil	0.00	787,659.59	787,659.59	0.00	0.00	0.00	787,659.59	Equipo/Pieza	6
04	06	03	8000	8600	866	009		Terminal digital portátil	0.00	2,829,170.40	2,829,170.40	0.00	0.00	0.00	2,829,170.40	Equipo/Pieza	70

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.

- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,395,400.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,894,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,289,600.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	07	01					Registro Público Vehicular	2,395,400.00	0.00	2,395,400.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	5,289,600.00		
04	07	01	3000				Servicios Generales	2,395,400.00	0.00	2,395,400.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	5,289,600.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	2,395,400.00	0.00	2,395,400.00	0.00	0.00	0.00	2,395,400.00		
04	07	01	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	2,395,400.00	0.00	2,395,400.00	0.00	0.00	0.00	2,395,400.00		
04	07	01	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de telecomunicación	2,395,400.00	0.00	2,395,400.00	0.00	0.00	0.00	2,395,400.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00		
04	07	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00		
04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			66,438.29			APORTACIÓN ESTATAL			3,495,156.70			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			3,561,594.99		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (PASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	66,438.29	0.00	66,438.29	3,495,156.70	0.00	3,495,156.70	3,561,594.99			
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00			
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00			
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00			
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00	Persona	14	
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Litro	8,600	
00	00	00	3000				Servicios Generales	66,438.29	0.00	66,438.29	1,039,524.62	0.00	1,039,524.62	1,105,962.91			
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	66,438.29	0.00	66,438.29	628,561.71	0.00	628,561.71	695,000.00			
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	66,438.29	0.00	66,438.29	628,561.71	0.00	628,561.71	695,000.00			
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	409,500.00	0.00	409,500.00	409,500.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	66,438.29	0.00	66,438.29	219,061.71	0.00	219,061.71	285,500.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	410,962.91	0.00	410,962.91	410,962.91			
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	224,380.33	0.00	224,380.33	224,380.33			
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	224,380.33	0.00	224,380.33	224,380.33	Traslado	31	
00	00	00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
00	00	00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	20	
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	146,582.58	0.00	146,582.58	146,582.58			
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	146,582.58	0.00	146,582.58	146,582.58	Traslado	30	
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	45,632.08	0.00	45,632.08	45,632.08			
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	45,632.08	0.00	45,632.08	45,632.08			
00	00	00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	45,632.08	0.00	45,632.08	45,632.08			
00	00	00	5000	5100	511	006	Módulo de oficina	0.00	0.00	0.00	45,632.08	0.00	45,632.08	45,632.08	Pieza	1	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. JUAN MANUEL FLORES FEMAT SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MIRIAM GONZALEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.





